



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 5.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR SANTIAGO DANIEL CAÑETE ALMADA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 3 de enero de 2020

VISTO: La Resolución N° 3312 de fecha 19 de diciembre de 2019, por medio de la cual se autoriza la prórroga del comisionamiento del señor Santiago Daniel Cañete Almada, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar el comisionamiento del señor **Santiago Daniel Cañete Almada**, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____